



Inicia Cámara de Diputados debate sobre sentencia de la SCJN, relativa al monto de recursos aprobados al INE



Fue fundamentado por el diputado Alberto Villa Villegas (Morena)

Boletín No. 2649

Inicia Cámara de Diputados debate sobre sentencia de la SCJN, relativa al monto de recursos aprobados al INE

- Fue fundamentado por el diputado Alberto Villa Villegas (Morena)

La Cámara de Diputados inició el debate del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, sobre la sentencia dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), referente a la Controversia Constitucional 209/2021 respecto al monto de los recursos aprobados al Instituto Nacional Electoral, en el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

Al fundamentarlo, el diputado Alberto Villa Villegas (Morena) expuso que la aprobación del gasto público es una de las funciones esenciales del Poder Legislativo y la Constitución Política otorga esta facultad de manera exclusiva a la Cámara de Diputados.

Mencionó que es la primera vez que un organismo constitucional autónomo presenta una controversia contra el Presupuesto de Egresos de la Federación que se aprobó en esta soberanía.



Indicó que la sentencia determina que la Cámara después de llevar a cabo un análisis podrá optar por dos opciones: otorgar al INE los recursos solicitados en su anteproyecto, en cuyo caso se deberán realizar las reasignaciones de gasto correspondientes y, la segunda, es reiterar la decisión respecto al monto al INE en el presupuesto de 2022.

Para el ejercicio 2022, dijo, se contempla una reducción total del presupuesto del INE, de 4 mil 913 millones de pesos, en comparación con el anteproyecto por el Instituto. De dicha resolución, dos mil 670 millones de pesos corresponde al presupuesto base del INE y los dos mil 243 restantes a la cartera institucional de proyectos.

La reducción de presupuesto base se hace atendiendo el artículo 30 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en donde se establece que, en la presupuestación de sus respectivos proyectos, los ejecutores de gasto deben observar que su propuesta sea compatible con los Criterios Generales de Política Económica emitidos desde 2019 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Villa Villegas añadió que claramente se establece que se debe promover un ejercicio del gasto eficiente, oportuno y transparente, con total apego al principio de austeridad republicana. Ante ello, dijo, todos los organismos constitucionales autónomos, con excepción del INE, han reducido sus propuestas de presupuesto en aproximadamente un 24 por ciento en promedio, entre 2018 y 2022. En ese mismo lapso, el INE ha incrementado su presupuesto.

Por ello, expuso, se determina reducir dicho presupuesto base en la misma medida que lo han hecho los demás organismos autónomos de manera voluntaria y en apego a lo establecido a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Además, la modificación a la cartera institucional de proyectos que es el Presupuesto del INE, que varía cada año, dependiendo de las elecciones que se deben organizar, se desprende de una reducción a los presupuestos para la consulta popular y la revocación de mandato; en específico, se plantea una reducción de mil 496 millones de pesos para la revocación de mandato y de 747 millones para la consulta popular.

“La Comisión considera que el presupuesto contenido en las bases del anteproyecto de presupuesto 2022 del INE no es realista y no se apega a los criterios de presupuestación utilizados por el INE en ejercicios fiscales anteriores. Queda evidenciada que la reducción al Instituto en el ejercicio fiscal 2022, no fue significativa, pues aún con ella, se le asigna una partida suficiente para satisfacer las necesidades públicas encomendadas a su cargo”, añadió.